

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA N° 28 CORTE 100 mm

UNIDAD: m

CODIGO: GM-HID-CAN-0162



1.- DESCRIPCIÓN

El ítem se refiere a los trabajos de construcción y colocado de canaleta de calamina N° 28, corte 100 (perímetro 1 m), para la evacuación de aguas pluviales, de acuerdo a planos sanitarios y/o indicaciones del Supervisor de Obra

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ACIDO MURIATICO (PARA LIMPIEZA DE BRONCE)
- PLANCHA GALVANIZADA N° 28
- PLETINA 1" x 3/16"
- SOLDADURA DE ESTAÑO
- TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" x 6 mm

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Los materiales deberán ser nuevos y de buena calidad, para que puedan resistir las inclemencias del tiempo durante la duración de la obra. Las canaletas serán de calamina plana galvanizada N° 28 de sección rectangular, de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.
- El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra.
- La calamina para la canaleta deberá ser galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre N°28 (no menor a 0.35 mm), las calaminas tendrán un grado cobertura de Zinc de mínimo 150 gramos de revestimiento por metro cuadrado.
- El estaño para soldar contiene 50% estaño y 50% plomo. También se puede fundir su propia aleación con estaño y plomo puro, las aleaciones con más plomo que estaño causan una mala soldadura las cuales tienden a quebrarse.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El doblado de la calamina plana se deberá realizar en una dobladora con prensa para que las esquinas queden a 90° y lo más uniforme posible. La sección de la canaleta debe estar hecha según los planos constructivos (corte 100), el costo del doblado correrá a cuenta del Contratista.

Una vez aprobada la canaleta y su disposición, se procederá a su instalación, debiendo sujetarse la misma por medio de soportes de pletina de 1" x 3/16", estos medirán como mínimo 100 cm de longitud, se colocarán cada metro (de canaleta), con tornillos y Ramplug de 2" x 6 mm, que deben atravesar la estructura donde se asentará la aleta de la canaleta y penetrarán la estructura principal de la cubierta.

El Contratista deberá tener especial cuidado en la pendiente propia de la canaleta (la cual está indicada en los planos) y el empalme o unión entre canaleta y bajante.

Las uniones entre piezas de calamina galvanizada plana se realizarán con soldadura de estaño y ácido muriático, cada unión debe ser estanco, además, se deberá limpiar las rebabas para obtener una superficie prolija y lisa.

Concluida la instalación de las canaletas, el Supervisor de Obra efectuará una revisión detallada del trabajo realizado, luego se procederá a efectuar las pruebas hidráulicas establecidas para este tipo de trabajo, se rechazarán las piezas defectuosas, que estén mal soldadas o empalmadas, perforadas, con abolladuras y que a juicio del Supervisor de Obra no ofrezcan garantía en la instalación pluvial, cualquier problema que se presente en dicha prueba deberá ser reparado por el Contratista a su costo.

4.- MEDICIÓN

Este ítem será medido en METROS (m) de canaleta colocada por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6.- DETALLE CONSTRUCTIVO

